

PERGAMINO, Mayo 20 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que es te H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria de --- Cuarto Intermedio realizada el día 14 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: D-68-85 D.E. eleva Expte. Y-10-84 YARROCH Y PITAR JOSE AME RICO Y OTROS Ref: Compra sobrante según Ley 9.533.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir al domi- --- nio de las siguientes personas: JOSE AMERICO YARROCH Y PI-- TAR, D.N.I. N° 4.668.390, TERESA CATALINA YARROCH Y PITAR, D.N.I. N° ---- 1.886.644; VICTOR ABRAHAM YARROCH Y PITAR: L.E. N° 4.673.013; HAYDEE SOLE DAD YARROCH Y PITAR; L.E. N° 3.750.707; SILVIO ROGELIO YARROCH Y PITAR; -- L.E. N° 4.682.131; ROBERTO YARROCH Y PITAR: L.E. N° 4.684.391 y ABRAHAM-- YARROCH: C.I. (Pcia. Bs. As.) N° 03.979, de conformidad con los términos-- de los Artículos 11º - Inciso 2 y 13, correlativos y concordantes de la-- Ley 9.533, el bien inmueble -excedente fiscal- lindero al Sud Oeste de - su propiedad, de calle Monteagudo N° 501/13, esquina Pueyrredón N° 1208 - de esta Ciudad de Pergamino, designado catastralmente como: CIRCUNSCRIP-- CION 1 - SECCION B - MANZANA 66 - PARCELA 7b - Partida Inmobiliaria: -- 3620 (de origen) - Inscripción Ley 9.533 Art. 4º - Plano 82-69/84 - Su-- perficie: 40,45 metros cuadrados.-

ARTICULO 2º- Déjase establecido que los gastos y honorarios que se irro- --- guen por la instrumentación del acto notarial, como así, los- que se devengaren por cualquier concepto, al igual que la inscripción -- del bien inmueble ut-supra referido en los registros de competencia, -- correrán por exclusiva cuenta de los recurrentes.-

ARTICULO 3º- La Dirección de Catastro y Oficina de Registro Patrimonial --- del Municipio, realizarán las registraciones de rigor.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludar lo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 600/85.-

SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante



ARR. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante